

2406-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón MONTES DE ORO de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), las resoluciones de declaratoria de elección de personas delegadas emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, la agrupación política de cita celebró las asambleas distritales del proceso de renovación de estructuras correspondiente al año dos mil veintiuno, en el cantón **MONTES DE ORO**, de la provincia **PUNTARENAS**, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración.

La conformación de la estructura de delegados designada por el partido de cita presenta inconsistencias y quedo **integrada en forma incompleta** de la siguiente manera:

**Provincia Puntarenas**  
**Cantón Montes de Oro**

**Distrito Miramar**

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601120500	CARLOS HUMBERTO VEGA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105380638	MARIA ISABEL CAMARENO CAMARENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603990761	MIGUEL ALEJANDRO SALAS LEDEZMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604100374	XIMENA DEL CARMEN HERNANDEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602630336	ROBERT RAMIREZ ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Distrito La Unión**

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603980472	EVA MARIA MOLINA FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203420456	JUAN LUIS LEON BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602340765	PEDRO TREJOS SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO

**INCONSISTENCIAS:** No proceden las designaciones de Graciano Sibaja Benavides, cédula de identidad n° 601280589, y de Lorena Barrantes Porras, cédula de identidad n° 601780043, ambos como delegados territoriales propietarios, en razón de que presentan doble militancia, al estar acreditado el señor Sibaja Benavides como presidente suplente y delegado territorial propietario, en asamblea cantonal de Montes de Oro, provincia Puntarenas, con el partido Unidos Podemos, según auto n° 159-DRPP-2018 de las ocho horas con treinta y seis minutos del veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho y la señora Barrantes Porras, como delegada territorial propietaria, en asamblea distrital de La Unión, del cantón Montes de Oro, provincia Puntarenas, con el partido Liberación Nacional, según auto n° 1109-DRPP-2017 de las quince horas con treinta y ocho minutos del ocho de junio de dos mil diecisiete. Para subsanar dichas inconsistencias el partido político deberá presentar las cartas de renuncia, a los cargos en mención con el partido Unidos Podemos y Liberación Nacional, con el respectivo recibido por parte de la agrupación política correspondiente.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de nombrar dos delegados territoriales propietarios, designaciones que deberán cumplir con el principio de paridad de género estipulado en el artículo dos del Código Electoral, y con el requisito de circunscripción electoral, contemplado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral

### **Distrito San Isidro**

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
208060755	JOSE ESTEBAN MENDEZ GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205040599	CYNTHIA CAROLINA PEÑA MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603600780	IVAN ARMANDO SANCHEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603740336	KARLA VANESSA QUESADA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603320991	RAMON EDUARDO MIRANDA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es importante hacer ver a la agrupación política que, en cada uno de los distritos del cantón que nos ocupa, se encuentran vacantes los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios y suplentes, y el cargo de fiscal propietario.

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditar deberán cumplir con el principio de paridad de género estipulado en el artículo dos del Código Electoral, y con el requisito de circunscripción electoral, contemplado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento de cita así

como, lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n° 2429-E3-2013 las catorce horas con cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n° 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n° DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana no completó satisfactoriamente la estructura de los delegados territoriales propietarios en el distrito La Unión, del cantón Montes de Oro, provincia de Puntarenas, y de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado y la resolución n° 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **no se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidad Social Cristiana.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mop  
C.: Expediente n° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana  
Ref n°: 14914,13900/ 14077,12583/ 13708,13709,13711-2021